



**Región de Murcia**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
EMPLEO**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE PUBLICAN LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN E INICIO DE LA PRIMERA PRUEBA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE 14 DE FEBRERO DE 2024, ASÍ COMO LAS SEDES DE ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL**

Por Orden de 13 de febrero de 2024, se establecen las bases del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental y por Orden de 14 de febrero la convocatoria del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental para el curso 2024-2025, a celebrar en el año 2024.

Por Resolución de 3 de abril de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Por Orden de 25 de marzo de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se nombran los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por Orden de 14 de febrero de 2024 (BORM de 4 de abril).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la citada orden de convocatoria, relativo a la publicación del día, hora y lugar del acto de presentación y de celebración de la primera prueba, y sin menoscabo de que



con posterioridad esta información se amplíe en resoluciones posteriores; así como relativo a la sede de actuación del tribunal único, esta Dirección General

## RESUELVE:

### **PRIMERO: ACTO DE PRESENTACIÓN E INICIO DE LA PRUEBA**

1. El acto de presentación tendrá lugar el día 26 de abril de 2024, a las 16:00 horas en el Edificio Saavedra Fajardo (UMU) de Murcia en el aula que se indica en el anexo I de esta resolución. A continuación se iniciará la prueba de la primera parte de la fase de oposición.

2. Los aspirantes acudirán provistos del documento que acredite su identidad. Así, será válido, además, del DNI o pasaporte, el permiso de conducir.

3. El acto de presentación será único. Tendrá carácter personal y de asistencia obligada y en él se darán por parte de los tribunales las instrucciones oportunas sobre el desarrollo de la fase de oposición, no admitiéndose, por ello, poderes ni autorizaciones.

4. Después del acto de presentación se comenzará con la primera parte de la prueba contemplada en el artículo 35 de la citada Orden de 13 de febrero (análisis por escrito de uno o varios casos prácticos).

### **SEGUNDO: SEDE DE ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL**

La sede de actuación del tribunal y el resto de pruebas tendrá lugar en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de Murcia, anexo II.

### **TERCERO: ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES**

1. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra "K", de conformidad con el sorteo celebrado al efecto el 2 de noviembre de 2021 por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

2. Los tribunales que no dispongan de aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra citada, iniciarán el orden de actuación por la letra o letras siguientes.

### **CUARTO: INSTRUCCIONES SOBRE SOPORTES ELECTRÓNICOS Y OTROS DISPOSITIVOS DE CONEXIÓN INFORMÁTICA**

1. Tal y como se establece en el artículo 23 de la orden de convocatoria, se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las partes de las que consta la prueba de la fase de oposición de este procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles



de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches.

El Tribunal no hará custodia de ninguno de los dispositivos anteriormente citados.

2. En el caso de que un aspirante introdujera en las aulas anteriormente citadas alguno de los soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos mencionados será apartado inmediatamente del procedimiento selectivo y su puntuación en la prueba a realizar será un cero.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN**

(P.S. Orden de 03 de enero de 2024, BORM del 4)

**LA SECRETARIA GENERAL**

Carmen María Zamora Párraga

**(Documento firmado electrónicamente al margen)**



## ANEXO I

### ACTO DE PRESENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA

Llamamiento único:

SEDE	FECHA Y HORA	AULAS
<b>EDIFICIO SAAVEDRA FAJARDO (UMU)</b> C/Actor Isidoro Máiquez, 9, 30007 Murcia	<b>26 de abril de 2024 a las 16:00 horas</b>	<b>0.1 y 0.2</b>

## ANEXO II

### SEDE DE ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

SEDE	FECHA	AULA
<b>ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> Avenida Infante Juan Manuel, 14, 30011, Murcia	<b>Desde el día 30 de abril</b>	<b>6</b>

